

ACTA Nro. 013-SO-GADMCE-2026

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 013 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 02 DE ABRIL DE 2026

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 013, del 02 de abril de 2026, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Crithian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Lcdo. Briana Estacio Jama	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>08 Presentes</u>	<u>02 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 08 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, alcalde del

cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 013, del 02 de abril de 2026.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 010, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 12 de marzo de 2026.
2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 011, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 19 de marzo de 2026.
3. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 012, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 26 de marzo de 2026.
4. Conocer y resolver, en segunda instancia acerca del Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento de Expropiación de Bienes Inmuebles por Razones de Utilidad Pública o Interés Social en el Cantón Esmeraldas.
5. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 087-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (ARBOLEDA ARROYO MARISOL, CAMBINDO RODRÍGUEZ ALFREDO)
6. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 030-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (QUIÑONEZ MAFLA MARÍA)
7. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 077-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (BANGUERA ORTIZ HUGO Y ROJAS RIVERA FILENA, IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA ECUATORIANA IEME)
8. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 085-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (WAIBEL MONTERO MARIETHA, BALLESTEROS MÉNDEZ RAQUEL)
9. Conocer la Resolución Administrativa Nro. 025 GADMCE-A-2026, respecto de la declaratoria de utilidad pública de un predio rústico ubicado en el sector La Victoria, parroquia San Mateo, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas; clave catastral 202240, del señor Román Ruiz Luis Alberto, con el propósito de la implantación del campamento de la planta asfáltica y trituradora del GADMCE.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria del 02 de abril de 2026.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Briana Estacio Jama	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 013, del 02 de abril de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el primer punto del orden del día.

- 1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 010, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 12 de marzo de 2026.**

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor alcalde.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción y propongo conocer y resolver Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 010, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 12 de marzo de 2026.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Mgtr. Yoli Márquez Cetre, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>		
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>		
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>		
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>		
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>		
8	Lcdo. Briana Estacio Jama		<u>En blanco</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>		
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>01 En blanco</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 0 votos en contra y 1 votos en blanco, que se suma a la mayoría quedando 8 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 010, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 12 de marzo de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 011, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 19 de marzo de 2026.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción y propongo conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 011, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 19 de marzo de 2026.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal Mgtr. Jorge Perea Vaca, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno		<u>En contra</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre		<u>En contra</u>
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Briana Estacio Jama	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>2 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 06 votos a favor, 02 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 011, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 19 de marzo de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Señor alcalde y señores concejales me permito informarles que se encuentra presente en la sala la concejal Lilian Orejuela.

Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 012, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 26 de marzo de 2026.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor alcalde.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción y propongo conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 012, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 26 de marzo de 2026.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Crithian Quintero Caicedo.- Señor Alcalde y señores concejales les informo que se encuentra presente en la sala la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.

Abg. Ramiro Crithian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Mgtr. Yoli Márquez Cetre, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Briana Estacio Jama	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°005- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 012, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 26 de marzo de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Señor Alcalde y señores concejales me permito informarles que se encuentra presente en la sala la concejal Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.

Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

4. Conocer y resolver, en segunda instancia acerca del Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento de Expropiación de Bienes Inmuebles por Razones de Utilidad Pública o Interés Social en el Cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor alcalde.

Abg. Luis Padilla, Secretario Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas .- Señor Alcalde, señores concejales, señores directores departamentales, la Comisión de Legislación presidida por la señora vicealcaldesa Lcda. Laura Yagual presidenta de la comisión propone el informe N° 017 en el cual se da a conocer acerca del proyecto de ordenanza regula el Procedimiento de Expropiación de Bienes Inmuebles por Razones de Utilidad Pública o Interés Social en el Cantón Esmeraldas, borrador de ordenanza que se acoge a las observaciones generadas por la Contraloría General entorno a las expropiaciones que debe realizar o que realiza el municipio de Esmeraldas como administrador del territorio en el cantón, esta ordenanza contó con la aprobación de los directores departamentales de planificación, avalúos y catastros y específicamente con el informe técnico presentado por la dirección de procuraduría jurídica, entorno a esto y sin tener observaciones por parte de los señores directores departamentales de los delegados de los señores concejales que asistieron a la segunda socialización se pone ante el pleno del concejo el borrador del proyecto para que sea por ustedes discutido y aprobado en caso de ser necesario, es todo señor secretario.

Sr. José Maffares Guagua.- Me permite señor alcalde, señor secretario y compañeros, este proyecto de ordenanza, desde mi despacho hicimos un aporte con fecha 30 de enero si no me equivoco que no que no ha sido incluido en este cuerpo normativo, correspondiente al llamado de socialización que hicieron el día 26 de enero, nosotros para el día 30 hicimos el aporte y no ha sido incluido en este cuerpo normativo y desde el despacho de algunos concejales me ha llegado algunas solicitudes sobre la estructuración del proyecto de un cuerpo normativo para la legalización masiva, si bien es cierto lo primero que se debe dar son los informes de los distintos departamentos, para nosotros poder construir los justificativos para las declaratorias de utilidad pública, sin embargo el aporte que nosotros hemos hecho no ha sido tomado en cuenta en esta ordenanza de declaratoria de utilidad pública y contempla justamente los artículos que no han sido contemplados en la historia de este municipio en tema

de conocer, me llegó uno de los informes solicitados, compañeros en estos informes no se contempla nada, porque digo esto compañeros porque el informe me dice sobre la lotización de Fausto Matamba que queda en la lucha de los pobres, me dice informe de asentamiento humano irregular pero en el desarrollo del informe de 2 hojas dice que ese suelo si tiene proyecto y ordenanzas aprobada, tienen aprobado un plano por planificación y tiene aprobada una ordenanza entonces como es asentamiento humano irregular, en el marco del derecho si usted la palabra irregular la coloca en el marco del derecho es todo lo que está fuera de la norma es irregular, si el barrio lucha de los pobres tiene ordenanza aprobada por este concejo, tiene plano aprobado por planificación como se denomina asentamiento humano irregular y venían los negociados yo te declaro asentamiento humano irregular, entonces nosotros como comisión de terreno hemos sido claros y específicos, la declaratoria de utilidad pública en suelo privado para quienes hayan incumplido normas municipales expresa, la declaratoria de utilidad pública con costo será para quienes han subdividido el suelo han cumplido con normativa y la regulación de asentamiento en suelos municipales, yo creo que el contexto y el proyecto de legalización masiva está no solamente bien concebido por la necesidad que tiene la ciudad de Esmeraldas que es tener el producto final que es la escritura si no que legalmente estamos bien amparados en constitución y el resto de las normas legales incluida las ordenanzas, esta ordenanza que estamos aquí por aprobar en segunda instancia, no contempla absolutamente nada sobre la legalización masiva y excluye el aporte de la comisión que incluye la norma legal para que la legalización masiva no solamente que continúe sino que tenga establecido marcos normativos en lo que pueda sostenerse en los informes emitidos o que en algún día pueda emitir de manera tácita, coherente y de manera profesional, eso estimado alcalde, secretario y compañeros.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Me permite la palabra señor alcalde y compañeros, en el punto hace un inciso en conocer y resolver en segunda instancia acerca del proyecto de ordenanza que regula el procedimiento de expropiación de bienes inmuebles, por razones de utilidad pública de interés social en el cantón Esmeraldas, la reforma de esta ordenanza se da por una observación emitida por una observación emitida por la Contraloría General del Estado que se venían realizando estos procedimientos sin una normativa que pudiera justificar la expropiación de bienes de manera adecuada, con mucha responsabilidad y que a su vez también a quienes eran dueños de estos bienes se les pagara un precio justo, ya han transcurrido prácticamente un mes para cumplir 3 años de los cuales se vienen realizando procesos que es de competencia facultad del señor alcalde sin que esta ordenanza sea aprobada por ende ya fue aprobada en primera instancia cumpliendo con las observaciones que fueron por la contraloría y que a su vez esta ordenanza tiene que detallar plazos que se han cumplido con el flujo de procesos, mecanismos de notificación, la recomendaciones pero que también el compañero concejal Ramon Echeverria en la observación de primera instancia realizó una observación y se la aprobó con esa observación, esperando compañeros que en esta observación de segunda instancia estas pequeñas observaciones fueran tomadas en cuenta y aunque en este momento el concejal Maffares está hablando de las observaciones masiva que creo que justamente estamos en todo ese derecho de tocar temas relevantes como aquellos pero este tema compañeros concejales se refiere a regularizar procedimientos que los hemos venido

ejecutando sin una normativa, tengo mucho que decir por la llamada legalización masiva que aún yo no le veo ni cabeza, pie peor cola, entonces si compañeros para los que trabajaron para los que asistieron a la socialización, me recuerdo que el concejal Ramon Echeverría realizó una observación justo en el artículo 15 que pasaría con los propietarios de estos bienes, que no vi la corrección en esa observación, en esa parte aunque no vale tratarla en este momento pero ustedes mismos prestan que nos tomemos más tiempo para que sea resuelto porque si ya realizamos observaciones en la primera instancia, en la segunda se debió haber corregido porque si nos interesa, porque después dirán este concejo aprobó una ordenanza en primera y segunda instancia con pequeñas observaciones pero que también así como contraloría realizó una observación y nos presentó todo por escrito para que nosotros tomáramos esas pautas dándole salidas a problemas que se nos vienen a futuro, porque nosotros volvemos aprobar con ciertos errores que no es que son tan de gran magnitud pero que si bien es cierto trae consecuencia porque el dueño de su bien es su dueño y la propiedad también se respeta, y si se va a realizar un procedimiento es con el justo debido proceso, eso compañeros, usted de parte de jurídico y quienes también asistieron a la socialización de la ordenanza para la aprobación en segunda instancia.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, el afán de nosotros querer cumplir con contraloría no da paso que nosotros terminemos aprobando un cuerpo legal que no cumpla a cabalidad porque a más de querer cumplir con contraloría necesitamos que también cumpla con el ordenamiento territorial en el cantón Esmeraldas y lo digo porque en su momento y con mucho respeto lo digo, el compañero José Maffares como cualquier compañero acá, presenta observaciones en su momento debe ser colocadas y analizadas, nadie dice que tienen que estar en el cuerpo legal, pero tienen que estar para que nosotros podamos revisar y ser quienes depuremos y decidir si o no porque es el pleno legislativo el que tiene que tomar esa decisión, nadie más abajo, vemos si cumple o no cumple porque tenemos que hacer una ordenanza que también se armonice con las otras ordenanzas, que de aquí a mañana no sea una contra oposición de la ordenanza o la que también imposibilite poder ejecutar otras cosas que quiere el municipio, hacer dígame la legalización masiva o cualquier otra cosa que quiera hacer porque al final del día la legalización masiva busca empujar el compañero Maffares con el señor alcalde habla de expropiación, habla de utilidad pública y esta es la ordenanza de utilidad pública, entonces o esta armonizada o no está porque después tendremos problemas a la hora de poder desarrollar acciones y yo creo que eso es lo que en estos momentos está ocasionando que no se pueda desarrollar la dichosa legalización masiva. Porque creo que no estamos analizando todo el cuerpo legal que tenemos en el municipio con respecto a manejar esta parte del tema de tierras yo quisiera si evacuar al menos unas dudas que tengo en el artículo 14 después de las puntuaciones, son situaciones que debemos aclarar, una vez expedida la resolución de declaratoria de utilidad pública o interés social, la dirección de compras públicas, publicará la misma en el portal de compras públicas y la secretaría general y de concejo pondrá en conocimiento del concejo cantonal en sesión ordinaria o extraordinaria, a mi parecer debería cambiarse el orden porque ya una vez que esta publicada para que la traen a nosotros, pero que pasa si este cuerpo legal encuentra una novedad que permita corregir algún error cometido pero ya no se puede subsanar porque ya está subido al portal

de compras públicas, entonces no se si la norma obligue a que establezcamos esa secuencia de ir primero al portal y después venir al pleno del concejo para que nosotros tengamos el conocimiento o nosotros podemos también hacer que primero llegue a conocimiento del pleno del concejo, hacemos la revisión de la documentación y podremos decirles, tenemos un error, hagamos el cambio y subirlo ya subsanado al portal de compras públicas, es una de las cosas que yo veo, en el artículo 17 habla de la expropiación para los Gobiernos parroquiales, si un gobierno parroquial requiere la expropiación de bienes inmuebles, solicitará documentadamente la declaratoria de utilidad pública al alcalde o alcaldesa del cantón Esmeraldas dichos inmuebles una vez expropiados pasarán a ser de propiedad del gobierno parroquial, mi pregunta ¿Quién paga? La junta parroquial está pidiendo declarar utilidad pública porque necesita un terreno, hemos hablado que puede ser del cementerio, mi pregunta es ¿Quién paga? Nosotros como municipio o paga la junta parroquial porque puede ser para otra situación que tenga que ver de índole social pero de acuerdo al artículo no nos está dado la claridad con respecto a quien tiene que cancelar el justo precio del cual se habla en el tema de poder expropiarla y creo que ese punto habría que también dejarlo aclarado en esta normativa, una consulta que también tengo, en el artículo 25 expropiación de predios rurales, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de ley orgánica de tierras agrarias y territorios ancestrales para la expropiación de tierras rurales pertenecientes al dominio privado se verificará el incumplimiento de la función judicial o ambiental, me queda duda en esa parte, se verificará el incumplimiento de la función social o ambiental, no se si es el incumplimiento o el cumplimiento, es esa duda que yo tengo compañeros, pero si es necesario que podamos justamente armonizar para de aquí a mañana estamos buscando, incluso nos hemos tardado mucho con esta ordenanza para poder cumplir con lo que dice contraloría pero el cuerpo si tiene que estar de tal manera que no choque porque en parte lo que dice la compañera Yoli con el tema de la dichosa legalización masiva, es que no todos tenemos claro en esta mesa, cuál es la metodología, y en la situación de ver esa metodología yo siempre digo, para la ejecución de esta normativa, de esta que estamos revisando para mi me pesa mucho el criterio de avalúos y catastros, es el área que sabe de sus tierras, que tiene que revisar y ver que aquí en verdad se está cumpliendo todo y que no estemos afectando ninguna situación a futuro o con las otras normativas que tal vez nosotros con el respeto que tengo al pleno del concejo, que tal vez también nosotros ignoramos, entonces son los espacios en que jurídico debería decirnos en sus informes, si estas normas no van a contraponerse con alguna decisión administrativa porque creo que en el tema de la legalización masiva, se están manejando más por resoluciones administrativas del señor alcalde y también lo que pueda haber dentro del marco jurídico que existe en el municipio, entonces debería ser procuraduría que nos diga si está en armonía el cuerpo legal con todas las ordenanzas vigentes, con las disposiciones administrativas que se han emitido por la actual administración municipal, eso compañeros.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Permítame señores concejales, la comisión de Legislación procura hacer cuerpos jurídicos que permitan establecer acciones que no sean susceptibles a críticas ciudadanas, reformas constantes, ese es el fin de la comisión de legislación y siempre lo que hacemos, lo hacemos en el marco de que todos conozcamos, todos los concejales conozcan, todos los

directores conozcan, las normas que creamos en base a las ordenanzas son para que sean utilizadas por el ejecutivo por los funcionarios y también por nosotros los concejales y por el pueblo, entonces esta ordenanza no es cualquier ordenanza, por más que la contraloría haga una observación o solicite la implementación de la misma, nosotros no podemos andar contra el reloj más con esto tan delicado, tan minucioso porque tenemos que respetar la competencia de administrar la tierra, hacer buen uso de la ordenanza y respetar la propiedad privada, entonces compañeros mi sugerencia como presidenta de la comisión de legislación es que si la ordenanza que en este momento tiene alguna observación, nosotros no tenemos ningún problema en regresarla nuevamente a la comisión y crear otra socialización a fin de que la misma llegue en la próxima instancia, tenga totalmente todo el sentido de respeto a la propiedad de desarrollo territorial y todo eso que implica tener una normativa jurídica para el buen funcionamiento del municipio estimados compañeros, nosotros no tenemos ningún problema, lo que si solicitaría compañeros es que por favor, yo siempre digo podemos tener muchas ocupaciones pero en las ordenanzas no podemos decir que no tengo tiempo, tenemos que estar presentes y esta ordenanza de manera particular que tiene que ver con el tema expropiar tierras que muchas veces pueden ser públicas, privadas tenemos que tocarlo con mucho minuciosidad y para esto si necesitamos el aporte de todos los concejales, cada criterio, cada razonamiento, cada interpretación de la norma para nosotros es enriquecedor, crear una ordenanza para el bien común, entonces compañeros esa es mi sugerencia como presidenta de la comisión de legislación, que retorne la ordenanza, vamos a generar una nueva socialización para que la próxima tratamiento de esta ordenanza en el pleno del concejo este totalmente depurada, nosotros somos el máximo organismo del concejo cantonal y no me parece correcto que un proceso vaya primero a una dirección en el tema de expropiación de tierras, entonces bienvenidos cada uno de los aportes compañeros concejales, estamos aquí para servir a Esmeraldas y cualquier criterio, cualquier aporte, nosotros como comisión de legislación, no solo de parte de Laura Yagual, sino también el compañero Galo Cabezas, compañero Ramon Echeverria, nos son enriquecedores para formular normativas jurídicas que permitan el desarrollo sostenido de la ciudad de Esmeraldas, mucho más en lo que tiene que ver con el correcto tratamiento de las tierras y mucho más si la tierra es privada estimados compañeros.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Creo estimados compañeros, que ese documento se debe redirigir a la comisión, ojo que ingresen los articulados para revisarlos si es conveniente o no es conveniente, ingresarlo dentro del cuerpo.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Corrijo algo para la señora vicealcaldesa, no es fácil traer una ordenanza nuevamente en el tema de socializar, se puede realizar las observaciones de la ordenanza desde aquí directamente desde el pleno del Concejo Cantonal, desde el Concejo agregamos los considerando y articulados pertinentes se toman las correcciones del caso, yo creo que ese es el procedimiento del caso, se puede agregar más no traerla nuevamente porque ya salió de la comisión de legislación y si tenemos cambios en los considerando o articulado en la ordenanza lo que debemos hacer es que esos considerandos sean agregados a la ordenanza.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Bueno en ese sentido estimados compañeros y señor Alcalde, nosotros hemos revisado y reformado sin números de cosas, cuando lo solicitan, en este caso, con esa documentación podríamos hacer lo siguiente, antes de publicarla en registro oficial, socializarla con los compañeros para que no retorne nuevamente.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, yo quisiera que jurídico también me absuelva lo que voy a preguntar, considerando que no se ha tomado en cuenta algunas de las recomendaciones que han hecho algunos de los compañeros concejales, yo pensaría que ya no podemos retirar este punto, pero podríamos votar a favor pero que quede abierta para realizar todos los cambios que se han argumentado, no se si se pueda señora jurídica si se puede hacer eso.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Satisfecho con los pronunciamientos que hacen los compañeros en esta mañana, pero sería más importante que estos debates nosotros los tengamos cuando tenemos la socialización, en ese momento descubrimos todas las inquietudes, las novedades que se tiene dentro de esta ordenanza porque al venir aquí ya viene subsanado todo compañeros, para eso tenemos las comisiones y tenemos la socializaciones donde vamos a insertar todos esos requerimientos que en este momento los estamos indicando, no es menester de que en el momento que nos traen a la sesión de concejo vamos a debatir para decir no vale esto, que regrese, esto de vez y cuando vamos a tener este problema, yo si ruego compañeros que está bien las observaciones porque esa es la normativa que debe ir, no puede quedar nada suelto pero este no es el momento para nosotros venir a debatir una ordenanza cuando ya pasó todos los filtros, cuando ya pasó de legislación, ya pasó de jurídico, de la comisión, ahora nosotros como concejo vamos a conocer lo que fue resuelto pero como hubo ausencia nuestra, no pudimos debatir la socialización porque es en ese momento, la socialización es presencial, buscar alternativas de cambios para que todos quedemos bien en el concejo en pleno, porque el concejo en pleno en quien aprueba y si el concejo en pleno aprueba algo que no está bien, somos culpables compañeros, ahora si queda abierto como dice el Dr. Echeverría, puede quedar abierto para que pase nuevamente a legislación y se haga los correctivos necesarios, no se si sea prudente tener una nueva socialización que no creo que sea prudente, si no que cada concejal eleve su escrito, su recomendación para analizar y aquellos concejales que no envió la documentación, no puede reclamar, yo creo que tenemos tantas cosas que hacer y este no es el momento de entrar recién en socialización compañeros, gracias.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Estimados compañeros, nuestra función es respetar las ordenanzas, simplemente elaborar el informe positivo o negativo de pase o no pase al pleno del concejo, pare de contar, si nosotros observamos irregularidades en la ordenanza, la retornamos al área de donde ha sido impulsada la ordenanza, para que se hagan las correcciones del caso, es por eso que en ese ejercicio de retorno a las direcciones de retorno al administrativo, una ordenanza tarda de 3, 6 meses, existen ordenanzas que tienen años sin poder salir.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, una ordenanza que va de la mano con lo que es la legalización masiva aún no está lista, ya que no tenemos ningún instrumento jurídico creado por este pleno del concejo para iniciar un proceso, no existe una línea administrativa por donde va a pasar cada uno de los procesos para la legalización masiva, el compañero con el respeto que se merece y también estoy de acuerdo con lo que se dice la compañera, nos merecemos respeto y sobre todo exigir respeto para nuestros equipos pero yo estuve en la socialización de la ordenanza del terminal y en la socialización de mis observaciones, me acuerdo tanto el punto era que no se quería que se ponga una oficina para encomiendas aquí y di mi posición en ese momento donde me indicó el compañero asesor que le hiciera llegar las observaciones por escrito para poder modificar, entonces hoy se dice una cosa distinta, es lo que yo quiero entender, entonces también que nos indiquen ¿Cuál es el proceso para hacer modificaciones en las ordenanzas? Porque aquí están diciendo de que puede haber mandado por escrito compañeros, pero como no asistió en el momento de la socialización, entonces no son consideradas, compañeros es lo que estamos entendiendo.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, nosotros somos el órgano legislativo y los planteamientos que he hecho yo, uno a que la situación si corresponde a una vez que suben los procesos de expropiación, primero entren a conocimiento para que modifiquemos ese artículo y que después sean subidos al portal de compra públicas, es decir una vez subsanado cualquier error que pueda tener, creo que es la mejor forma, me gustaría contar con ustedes para que podamos hacer ese cambio o modificación y la otra si sería, saber si en caso de darse una declaratoria de utilidad pública y una expropiación en suelo rural, a pedido de algunas juntas parroquial, ¿Quién va a cancelar aquello? Lo haremos como municipio o si lo hace la junta parroquial, en mi caso yo diría si la junta parroquial es Gobierno autónomo de una parroquia y ellos tienen una necesidad deben también tener su presupuesto o ver la forma y ojo para que nadie nos diga después, no es caro, ustedes saben que una hectárea de tierra en suelo rural cuesta USD. 1150.00 no es cosas de otro mundo, yo creo que tranquilamente esa situación la podría costear la junta parroquial como contraparte y nosotros les damos las facilidades como municipio para que puedan acceder a ese tema de legalización, al menos para que esos dos puntos puedan quedar claros que son las novedades que yo he encontrado en este cuerpo legal, compañera Isabel de jurídico, me gustaría saber si en verdad han auscultado y no encuentran ninguna contraposición de esta normativa o ninguna otra existente actualmente ni ninguna de las disposiciones administrativas que se han manejado con respecto a ese tema de la dichosa, legalización masiva.

Abg. Isabel Mejía.- Señores concejales, quiero aclarar que esta ordenanza fue construida en el año 2025, en función del informe DPE-002-2025, de la Contraloría General del Estado, en relación a las recomendaciones que son de obligatorio cumplimiento, contraposición normativa no existe en el proceso de legalización masiva, se está regulando el tema de las expropiaciones con la finalidad de que según el numeral 10 de la recomendación se genere un procedimiento regulado para que en el cumplimiento de la recomendación 10, 11, 12 y 14 en donde indica que se haga un procedimiento integral para la expropiación que exista el determinado archivo documental y control de las diferentes fases de ella, las formalidades de notificación, indemnización, reversión, información que

constan en los siguientes numerales y artículos y la inclusión de excepciones, medidas compensatorias y la disposición expresa de la reversión del bien si no se usa para el fin declarado que estaba en el artículo 30 en adelante, con base a ese análisis jurídico de la ordenanza como le repito, en atención de las recomendaciones dadas en el examen DPE-002-2025 de la Contraloría General del Estado y que las máximas autoridades en su momento el señor alcalde y la señora alcaldesa encargada emitieron los documentos para el acatamiento de la recomendaciones, se construyó este cuerpo normativo, en cuanto a la normativa no tiene contraposición, en cuanto a las dos sugerencias indicadas efectivamente cambiar el orden en el tema de subir la información en el portal porque es una información pública, me parece muy coherente, es lo que les puedo indicar.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- En el tema del justo precio, en el cuerpo legal indica que el justo precio será valorado a través de avalúos y catastros sin poner en consideración el precio del mercado ¿Bajo qué criterio han colocado en el cuerpo legal que sea la dirección de avalúos y catastros quienes sean los encargados de ejecutar el tema del justo precio? Esa fue unas de las observaciones de contraloría, el precio del mercado como lo van a relacionar con que avalúos sea quien ponga la determinación del justo precio.

Ing. Frixon Simisterra.- Lo hacen expresamente según el valor del suelo.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- ¿El avalúo principal en que se basa?

Ing. Frixon Simisterra.- Según estudios de mercado, nosotros hacemos el estudio de mercado, se analiza y se aprueba el valor.

Arquitecto Cesar Cañola.- Según el COOTAD en el artículo 446, se establece que el avalúo de un predio se establece con la comparación de una ponderación de valoración de predios del sector, sumado al valor de la construcción en el caso de haberla, se establece así y eso se convertirá en el valor del predio el cual servirá para determinación después del impuesto.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Elevo a moción que se apruebe en segunda instancia el Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento de Expropiación de Bienes Inmuebles por Razones de Utilidad Pública o Interés Social en el Cantón Esmeraldas.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
----	----------------------------	----------------	------------------

1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, si bien es cierto esta ordenanza es una observación y recomendaciones por parte de la Contraloría General del Estado, en donde la misma ha sido muy enfática en especificar los puntos en los cuales se estaba actuando mal en cuanto a los temas de expropiación y de declaratoria de utilidad pública, en ese sentido desde mi punto de vista considerando que aún este cuerpo normativo no cuenta con procedimientos técnicos y jurídicos que estén apegados a la normativa vigente, mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Como esta ordenanza ha generado un debate dentro de la sala de concejo y no puede ser aprobada tal como está porque no se ha considerado las observaciones de algunos de los compañeros concejales, para avanzar en este tema que es una observación y recomendación de Contraloría, pero sin embargo tenemos que hacer algunas modificaciones, mi voto es a favor pero que quede abierta para en una segunda reunión, realizar los cambios y las reformas necesarios.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua		
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, créame que durante estos dos años esto ha sido una de mis preocupaciones y he estado tocando las puertas a jurídico, creo que ya he emitido insístase en incumplimientos por parte de las observaciones de contraloría la misma que también incluye la ejecución del 10% de la atención a los grupos prioritarios ya he mandado varios insístase, solicité informes a desarrollo comunitario y hasta el día de hoy cero respuestas y es una observación también por parte de contraloría el hecho no es perseguir a nadie el hecho es cuidar de lo que Dios me ha dado ser parte de esta administración, por un lado yo estoy contenta por lo menos se está viendo luz	<u>A favor</u>	

al otro lado del túnel, cumpliendo con esta ordenanza que si se ejecuta de una manera no acorde a los procedimientos jurídicos, a la garantía jurídica pero ahora cumpliendo con esta ordenanza por lo menos nos podemos defender no en el 100% pero por lo menos en algo, si bien es cierto señor alcalde, señora vicealcaldesa, señores concejales, hemos esperado aproximadamente 3 años para poder darles una respuesta a este requerimiento que nos beneficia a todos, lamentablemente hoy enfrentarnos unos a favor otros en contra de un tema que un día nosotros podamos acobijarnos en la verdad y en el cumplimiento, es lamentable, existen cosas más prioritarias que necesitan de una emergencia, aquí se dieron propuestas y propuestas saludables, Dios es un Dios de orden y a un Dios se molesta cuándo queremos hacer las cosas para cumplir los planes nuestros, no los planes de Dios que son perfectos, observaciones valederas de las cuales emitió el concejal Perea de que se diera la promulgación a través de la página, subirla al portal una vez que llegue una parte del procedimiento pero como no se cumplió para ahora decir si, se han cumplido con las observaciones, súbanlas compañeros y subsanamos cualquier inconveniente, esta tranquilo el alcalde, están tranquilos los directores, estamos tranquilos todos los concejales, hoy nos exponemos a eso señor alcalde, bonito era porque dentro de la normativa y del procedimiento parlamentario, si le da la facultad a este concejo en pleno devolver el proyecto a la comisión respectiva, solamente son observaciones de fondo es la aprobación de una segunda instancia, mi voto es a favor porque contraloría si realizó observaciones en el artículo 10 tenemos recomendaciones para el 11 para el 12 y para el 14 y se han cumplido porque yo he revisado pero si bien es cierto, existe una observación que emitió el concejal Echeverría y que aquí la tengo para leerla textualmente, dijo compañeros tengo dos observaciones, una es en el artículo 15,		
--	--	--

	hoy dieron esas recomendaciones y mañana vendrán otras observaciones y dice sería bueno aclarar lo que pasa con el propietario que acepta el avalúo pero el municipio no contempla el pago establecido y segundo, él dice que debería existir un manual de procedimientos para la donación y sumado a la propuesta del compañero el concejal Perea que indica que se debe establecer un precio o una responsabilidad que cubra estos recursos, solicita la expropiación en un caso que sea un presidente o un GAD parroquial, me gustaría que antes de subir al portal yo pueda leer esa ordenanza y decir si se ha cumplido caso contrario también va mi observación, repito, mi voto es porque se está cumpliendo con las observaciones de la Contraloría General del Estado, mi voto es a favor.		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- En vista de que las observaciones y recomendaciones hechas por los concejales, no se encuentran en este documento y ya lo discutimos mucho, además el instrumento jurídico no cuenta como ya indiqué con las observaciones de los concejales, de no existir porque no existe ningún procedimiento parlamentario que a nosotros nos de la el aval de que primero aprobemos una ordenanza y después se hagan las modificaciones, mi voto es en contra compañeros.		<u>En contra</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Una vez dentro del órgano legislativo, este concejal ha presentado varias sugerencias y recomendaciones al proyecto de ordenanza, los cuales he notificado a los miembros de la comisión presentes también en este pleno, respecto la incorporación de un considerando más además de aquellos respecto a la parte que tiene que ver respecto al conocimiento de parte del pleno del concejo, así mismo que se deje definido con respecto a quien será quien cancele los rubros de la expropiación en caso de hacer el petitorio por parte de una de las	<u>A favor</u>	

	juntas parroquiales, quien se hará responsable del pago de esos monumentos y esperando que justamente con la aceptación que tenemos de los compañeros miembros del concejo de que estos cambios sean incluidos dentro de este proyecto de ordenanza en segunda instancia, mi voto es a favor.		
8	Lcdo. Briana Estacio Jama.- Debido a que hablan mucho de las socializaciones de esta ordenanza en el segundo debate pero como concejal no recibí ningún habilitante, entonces asistí a la socialización y no obtuve ningún documento para poder aclarar o hacer preguntas sobre esta ordenanza y aparte de eso encontré algunos errores que se refieren que existen memorandos con fechas cruzadas como en el año 2024 y este proyecto ha sido debatido en el año 2026 y también tiene un año que no es existente, que habla del 29 de enero del año que no existe y aparte de eso debo señalar que no encontré una manera bien clara que hable sobre un certificado de disponibilidad presupuestaria específico para el año 2026 que garantice que la municipalidad dispone de los fondos para cubrir expropiaciones que la ordenanza regula y sin embargo este respaldo financiero, la norma correcta el riego de convertirse e un magnate real sin ejecución, esto afectará la seguridad jurídica de los ciudadanos y la credibilidad institucional, por esas razones mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Señor secretario, como presidenta de la comisión de legislación que es la parte pertinente por donde pasan las ordenanzas para el pleno del concejo, al no haber existido recomendaciones antes de llevar la ordenanza al pleno del concejo, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	

	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>3 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°006.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 06 votos a favor, 3 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en segunda instancia el Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento de Expropiación de Bienes Inmuebles por Razones de Utilidad Pública o Interés Social en el Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Señor Alcalde y señores concejales, para los siguientes puntos se encuentra presente en la sala la Ingeniera Karen Moran y nos ayudará con una explicación sobre la rectificación de medidas y linderos.

Ingeniera Karen Moran.- Señor Alcalde, señores concejales, muchas gracias por permitirme una vez más estar participando y dando a conocer todos los procesos que se hacen desde la comisión de terreno, en mi calidad de secretaria de esta comisión se ha analizado los informes N° 87, 30, 77 y 85 los cuales representan 7 procesos de rectificación de medidas y linderos definidas en 3 parroquias, 5 de Agosto, Esmeraldas y Simón Plata Torres, estas rectificaciones de medidas y linderos se han evidenciado que existe un incremento general de 258.46 m², lo cual le representa a la municipalidad USD 566.57.00 como ingreso a la institución, con esto si el concejo lo autoriza se estaría beneficiando a las familias en la individualización de sus escrituras, la legalización de las mismas, recuerden que los procesos de rectificación de medidas y linderos es redefinir sus superficies formalizarlas para que ellos ya puedan obtener la legalidad total de su bien, con eso señores concejales alguna observación.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Me permite compañera, en el caso de Arboleda Arroyo, al parecer tenemos un error en el informe de la comisión con respecto a la numeración de la manzana y el lote puesto que no coinciden con lo que está establecido en el informe planimétrico y el informe técnico, la sugerencia para que se realice la corrección en la numeración de la manzana y la numeración del lote, en el caso del señor Cambindo Rodríguez Alfredo, se debe corregir el informe de procuraduría y el informe de la comisión ya que la sumatoria que se hace no es la correcta, sería factible que se tome de referencia el informe de Avalúos, la sumatoria.

Ingeniera Karen Moran.- Si me permite señor concejal explicarle, en esa parte tenemos el tema de la transición y la aplicabilidad de la ordenanza, por cuanto existe una sugerencia al entrar en vigencia la ordenanza de que establece las tasas y servicios debe ser aplicada al valor presente estas tasas y servicios ya se los incluye en procuraduría síndica por lo tanto se incluyen en el informe de la comisión, si se puede observar por eso existe una diferencia entre avalúos y catastros y jurídico, el informe de procuraduría síndica es ya considerando las observaciones.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

5. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 087-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (ARBOLEDA ARROYO MARISOL, CAMBINDO RODRÍGUEZ ALFREDO).

Queda a consideración de la sala.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Elevo a moción que se apruebe el informe Nro. 087-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (ARBOLEDA ARROYO MARISOL, CAMBINDO RODRÍGUEZ ALFREDO).

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañera Lilian Orejuela Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Briana Estacio Jama	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°007.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el informe Nro. 087-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (ARBOLEDA ARROYO MARISOL, CAMBINDO RODRÍGUEZ ALFREDO).

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

6. **Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 030-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (QUIÑONEZ MAFLA MARÍA).**

Queda a consideración de la sala.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Elevo a moción que se apruebe el informe Nro. 030-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (QUIÑONEZ MAFLA MARÍA).

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañera Lilian Orejuela Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Briana Estacio Jama	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°008.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el informe Nro. 030-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (QUIÑONEZ MAFLA MARÍA).

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

7. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 077-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (BANGUERA ORTIZ HUGO Y ROJAS RIVERA FILENA, IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA ECUATORIANA IEME).

Queda a consideración de la sala.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Elevo a moción que se apruebe el informe Nro. 077-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (BANGUERA ORTIZ HUGO Y ROJAS RIVERA FILENA, IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA ECUATORIANA IEME).

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañera Lilian Orejuela Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Briana Estacio Jama	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	

	TOTAL	<u>10 A favor</u>	<u>0 En contra</u>
--	--------------	--------------------------	---------------------------

RESOLUCIÓN N°009.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el informe Nro. 077-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (BANGUERA ORTIZ HUGO Y ROJAS RIVERA FILENA, IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA ECUATORIANA IEME).

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

8. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 085-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (WAIBEL MONTERO MARIETHA, BALLESTEROS MÉNDEZ RAQUEL).

Queda a consideración de la sala.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Elevo a moción que se apruebe el informe Nro. 085-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (WAIBEL MONTERO MARIETHA, BALLESTEROS MÉNDEZ RAQUEL).

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañera Lilian Orejuela Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	

8	Lcdo. Briana Estacio Jama	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°010.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el informe Nro. 085-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (WAIBEL MONTERO MARIETHA, BALLESTEROS MÉNDEZ RAQUEL).

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

9. Conocer la Resolución Administrativa Nro. 025 GADMCE-A-2026, respecto de la declaratoria de utilidad pública de un predio rústico ubicado en el sector La Victoria, parroquia San Mateo, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas; clave catastral 202240, del señor Román Ruiz Luis Alberto, con el propósito de la implantación del campamento de la planta asfáltica y trituradora del GADMCE.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Señor Alcalde y señores concejales, para este punto se encuentra presente en la sala el gerente de ESMECOM, Ing. Eduardo Martínez y el especialista de riesgo, Ingeniero Charding Preciado.

Gerente de ESMECOM, Ing. Eduardo Martínez.- Señor Alcalde y señores concejales, frente a los trabajos que tenemos que realizar con el convenio de Petroecuador en primera instancia se estableció que los terrenos que tenemos como municipio cerca del camal municipal, se construyan los campamentos y en la parte de en frente el área para la planta asfáltica que está por llegar, últimamente hubo observaciones de parte de la dirección de medio ambiente y de control de calidad, en base a eso nos tocó buscar sitios que nos permitan a nosotros ubicar la planta asfáltica, dentro de lo que se pudo visualizar está un terreno que proporcionó avalúos y catastro en un sector de la victoria en donde se tiene planeado expropiar 2.4 hectáreas, la idea es ver la ventaja que tienen de que tenemos un acceso directo al río, al estar cerca del río con un recorrido aproximado de 1.5 km de ida y vuelta, nos permitiría para ese trabajo utilicemos una excavadora y 2 volquetas, utilizar 2 volquetas no distrae mucho al equipo técnico que va a estar realizando actividades en otras áreas fuera de la planta asfáltica, eso es una ventaja económica y la otra es que toda las obras que se van hacer tienen que ser diseñadas de acuerdo a las normativas para lo cual nosotros primero tenemos que hacer es un estudio de suelo de manera urgente,

que nos permita diseñar las estructuras, en el momento que no dispongamos de un terreno que no tenga cerca el río eso nos traería ciertas complicaciones y problemas económicos también, por eso nosotros como obras públicas hemos dado un informe de parte del director de obras públicas, favorable para ese sector ya que presenta muchas ventajas, eso es todo secretario.

Abg. Ramiro Quintero.- Estimados concejales, si tienen alguna pregunta, pueden realizarla.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Me gustaría saber si no existe ningún inconveniente que tengamos a futuro con respecto a la parte ambiental y de riesgo.

Especialista de riesgo, Ingeniero Charding Preciado.- Dentro del análisis ambiental el proyecto no intercede porque lo que es el sistema de áreas protegidas no existe intercesión por ende es apto para la implantación del proyecto que va a ser muy fructífero y significativo para el desarrollo del cantón Esmeraldas, en la parte de riesgo también, se encuentra en un sitio apto para la construcción debido a que sus factores de riesgo son mitigables y se encuentran también propio para este proyecto aparte no tenemos problema de inundación y en lo que es la parte de suelo, como ya lo dijo el Ingeniero Martínez se tiene que hacer un estudio de suelo para determinar a profundidad la calidad principalmente del mismo, recordemos que nosotros nos encontramos dentro de la zona de subducción y por ende aquí siempre va a haber eventos telúricos, ya lo dijo también el Ingeniero Martínez que se pegarán a la norma de construcción para que no tengamos nosotros problemas a futuro en lo que es la implantación de la planta asfáltica.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h59, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 02 de abril de 2026, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO DE CONCEJO